



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 109 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAR 2024

VISTO: El Informe N° 342-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 3104056 y Reg. Exp. N° 2263546, el Informe N° 098-2024/GOB.REG.HVCA/ORA.OT y demás documentación adjunta en quince (15) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 05 de noviembre del 2019 se suscribió el Contrato N° 099-2019/ORA, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Vilca (integrado por las empresas: O'MBES Constructores S.C.R.L. y Grupo Vana Contratistas y Consultores Generales Asunta S.A.C.), representado por la señora Betzy Nataly Rodríguez Arca como Representante Común (cambio de representatividad legal según Adenda N° 011-2023/ORA del 22 de agosto del 2023), para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N 36059 de Huancalpi del distrito de Vilca – Huancavelica - Huancavelica", por un monto total de S/ 4,601,705.94 (Cuatro millones seiscientos uno mil setecientos cinco con 94/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios; contrato que se rige bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 103-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 14 de febrero del 2024, se aprobó la intervención económica de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N 36059 de Huancalpi del distrito de Vilca – Huancavelica - Huancavelica" materia del Contrato N° 099-2019/ORA, a solicitud de la empresa contratista Consorcio Vilca, al haberse configurado las causales "Por caso fortuito o fuerza mayor" y "Por incumplimiento de las estipulaciones contractuales que a su juicio no permiten la terminación de los trabajos";

Que, a través del artículo 2° de la citada Resolución, se designa al Ing. Javier Martínez Espinoza – Gerente Regional de Infraestructura (e), como interventor económico por parte del Gobierno Regional de Huancavelica y a la señora Betzy Nataly Rodríguez Arca - Representante Común de la empresa contratista Consorcio Vilca, para ser responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

Que, lo señalado precedentemente, se encuentra acorde con lo dispuesto en la Directiva N° 013-2019-OSCE/CD Intervención Económica de la Obra, aprobada por Resolución N° 183-2019-OSCE/PRE, que establece disposiciones complementarias sobre la intervención económica de la obra para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en cuyo numeral 7.3.4. señala que: "Los responsables del manejo de la cuenta mancomunada son el interventor y el representante designado por el contratista";

Que, sobre el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas, el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, menciona: "3.1 Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias: a) Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad.";



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 199 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAR 2024

Que, mediante Informe N° 342-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA del 19 de marzo del 2024, que contiene el Informe N° 098-2024/GOB.REG.HVCA/ORA.OT, el Director de la Oficina Regional de Administración solicita la designación de los responsables titulares para el manejo de la Cuenta Corriente N° 00-421-073325 con denominación: REG.HUANCAVELICA-SEDE CTRL-CONSORCIO VILCA-INTERV.ECONOMICA OBRA, correspondiente a la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N 36059 de Huancalpi del distrito de Vilca – Huancavelica – Huancavelica”, a fin de que se proceda al registro de firmas en el Banco de la Nación;

Que, en consecuencia, siendo necesario contar con los responsables titulares del manejo de los fondos de la cuenta mancomunada para la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N 36059 de Huancalpi del distrito de Vilca – Huancavelica – Huancavelica”, materia de intervención económica, y estando a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2022/GOB.REG.HVCA/GR, para la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las Cuentas Corrientes de obras intervenidas económicamente, corresponde la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los responsables titulares para el manejo de la Cuenta Corriente N° 00-421-073325 con denominación REG.HUANCAVELICA-SEDE CTRL-CONSORCIO VILCA-INTERV.ECONOMICA OBRA, correspondiente a la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N 36059 de Huancalpi del distrito de Vilca – Huancavelica – Huancavelica”, que a continuación se detalla:

Titular	Cargo	D.N.I. N°	Correo Electrónico	Número de Celular
Javier Martinez Espinoza	Interventor Económico por parte de la Entidad	41894557	javier666jme@hotmail.com	954076050
Betzy Nataly Rodríguez Arca	Interventor Económico por parte del Consorcio Vilca	77242268	natalyrodriguezarca@gmail.com	942589648

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Tesorería, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgmc